



Municipalidad de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 7 AGO 2018

Visto el Expediente 4035: 37448/2018; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Entidad denominada: “**Casa de Restauración Familiar**” con domicilio en la calle Moreno N° 105 de la Ciudad de Monte Grande, del Partido de Esteban Echeverría, solicita el Reconocimiento Municipal.

Que a fojas 2/20 corre agregada la documentación pertinente.

Que a fojas 23 la Dirección General de Asuntos Legales emite el correspondiente dictamen;

Que este Departamento Ejecutivo hace suyo lo sugerido por la Dirección de Entidades Intermedias, en el sentido de considerar importante para la comunidad del Distrito otorgar a la Entidad denominada “**Casa de Restauración Familiar**” el Reconocimiento Municipal como Entidad de Bien Público por sus objetivos sociales.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1: Reconócese oficialmente como Entidad de Bien Público a nivel municipal a la Entidad denominada “**Casa de Restauración Familiar**” con domicilio en la calle Moreno N° 105 de la Ciudad de Monte Grande, del Partido de Esteban Echeverría.

Artículo 2: Regístrese. Comuníquese con copia a quien corresponda. Tome conocimiento la Dirección de Entidades Intermedias. Notifíquese. Hecho archívese.

Tec. Valeria Alejandra Bellizzi
Secretaría de Gobierno



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 1570